

EL PERUANO

INDEPENDIENTE.

DEL JUEVES 27 DE ABRIL DE 1826.

LOS EDITORES.

Hemos leído en el número 75 del *Constitucional de Bogotá* una nota oficial de la comisión del congreso constituyente de nuestra República á la presente legislatura de Colombia; y no podemos abstenernos de expresar nuestra satisfacción, viendo dignamente aceptados los votos de gratitud y reciprocidad del Perú, por los prontos y eficaces socorros que con mano franca le prestó Colombia para el logro de su difícil y arriesgada independencia. Con este motivo, el editor, de aquel periódico, describiendo la azarosa posición de Colombia en el tiempo mismo que corría en auxilio del Perú, dice: *que los últimos resultados han impuesto silencio á las objeciones, y que todo recuerdo de los peligros, en que incurrian, se ha borrado al reflexionar sobre las grandes ventajas que se han reportado de la feliz terminación de la guerra.* Nosotros aplaudimos esta conducta generosa, imponiéndonos la dulce ley de un reconocimiento ilimitado, al considerar que la República de Colombia mira, en la existencia política del Perú, compensados los riesgos y males á que se espuso, patrocinándole en una época que ella necesitaba de sus fuerzas para destruir á un enemigo vigilante y emprendedor, que se había apoderado de una de las mas fuertes posiciones de la costa, y había hecho con suceso varias escursiones en el interior. Estamos de acuerdo con el *Constitucional* en este punto; pero disentimos con él sobre el segundo objeto de que fuéron encargados los diputados del congreso del Perú cerca del de Colombia, = solicitar por mas tiempo la permanencia de BOLIVAR en el Perú, que en concepto y esperanza del *Constitucional*, no puede menos de encontrar una decisiva y positiva repulsa de la legislatura. No dudamos que Colombia ha hecho un sacrificio extraordinario desprendiéndose de su Libertador, y que la propia felicidad de aquella República, y los sucesos de su marcha futura se hallan identificados con su persona, mas no de tal modo, que aunque esté dispuesta á promover la dicha del Perú, no puede llevar tan adelante su generosidad, que eleve nuestra prosperidad á espensas de la suya propia.

A la verdad, no descubrimos esa incompatibilidad de intereses que indica el *Constitucional*, antes juzgamos que el medio mas seguro de arraigar la felicidad en Colombia, es consentir que el Libertador permanezca entre nosotros. Es evidente que habríamos vuelto á la esclavitud, si el Libertador comprimiendo con su presencia las facciones, no las hubiera tornado contra el despotismo español, librando en consecuencia al Perú de pasar por la finesta experiencia del mal, que es el aprendizaje del bien, para que el sufrimiento prolongado del infortunio diese regularidad á las pasiones, unidad á los intereses, y á el amor del poder esa moderación que es el correctivo de las aspiraciones. Así no han quedado mas que elementos poco asimilados, y que un error ó la justicia misma ha de poner en discordia, ó mas bien, que no habiendo hecho ensayo alguno de la estension de su fuerza, de la combinacion de sus intereses, de su influjo y recíproco sosten, están á merced del novador audaz que quisiere lisonjearlos; y necesitan un hombre que reuna el respeto, y la confianza jeneral, para que los aproxime y convierta en recursos de salud. Madama Stael entrando en la revista de las atribuciones esenciales al supremo jefe de una República, dice: «La ajitación, inseparable de un gobierno republicano, pone frecuentemente en peligro á la libertad: y si sus jefes no ofrecen la doble garantía del valor y de las luces, la fuerza ignorante ó la pérfida astucia, tarde ó temprano precipitan al gobierno al despotismo. Es menester para la felicidad del jénero humano, que los grandes hombres encargados de su destino posean en un grado casi igual cierto número de cualidades

muy diferentes: no basta un solo jénero de superioridad para cautivar las diversas clases de opinion y de estimacion; un solo jénero de superioridad no personifica bastante, si puedo hablar así, la idea que quiere cada uno formarse de un hombre célebre. Si las palabras no han instruido elocuentemente en el motivo de las acciones, si las acciones no han consagrado la verdad de las palabras, la memoria conserva un recuerdo aislado de las palabras y de las acciones.—El ser moral de un grande hombre debe presentar esa organizacion, ese equilibrio, esa compensacion que solo dá, en los caracteres y en los gobiernos, la idea del reposo y de la estabilidad.» ¿Y quién sino el Libertador está dotado de tan eminentes cualidades para consumir esta grandiosa empresa? Si no existe al frente del órden y de las leyes, al punto estalla la anarquía. Tenemos una prueba reciente de que así lo juzgan los pueblos. ¿Y si la anarquía empieza su ominoso curso en el Perú, no se compromete la tranquilidad de Colombia? Prescindiendo del contagio revolucionario, cuya influencia nadie podría calcular, el trastorno de nuestra República ministraría, por sí solo, un terrible argumento de hecho á la Europa contra la América, y abriría un campo inmenso de especulacion á los reyes, enemigos implacables de nuestro sistema. Las masas respetables que van reuniendo en el Brasil, son la reseña de una invasion que quizá retardan, aguardando sacar de nuestra conducta un pretexto con que colorir sus agresiones. ¿Y apoderandose el emperador de una parte del Perú, si llegásemos á ponernos en discordia, estaria segura Colombia de los ataques que dirijese contra ella? No incurriría entónces en lo mismo que ahora trata de evitar,—*atraer las fuerzas de la santa Alianza contra la América?* Y en este caso inverso, al que hoy ofrece el estado político de América, porque ya habria desaparecido la identidad de principios en sus formas de gobierno, Colombia, esa República que tanto ha crecido en vigor, en sabiduría y firmeza, sería envuelta á su turno en la desgracia comun. Esta perspectiva dolorosa se espera á la América si BOLIVAR se ausenta ahora del Perú.

Cuando el se apartó de Colombia para traernos la libertad, dejó una creacion de hombres cuyos talentos han sostenido su marcha admirable. Elejidos por él, su nombre solo, siendo, como es, el primero en los corazones de sus compatriotas, y por consiguiente el mas fuerte vínculo de union, y la prenda mas segura de estabilidad, ha mantenido estrechos los lazos civiles, y dado al edificio social aquella solidez que fija la atencion del mundo, y que ocasionó que la Inglaterra la reconociese como nacion independiente, celebrando con ella tratados de paz amistad y comercio. Mas el Perú ha hecho apenas el ensayo de sus instituciones: y todo lo aguarda de su voluntad en ser rejido por BOLIVAR. Que este hombre extraordinario plantee entre nosotros las benéficas ideas que hoy llevan al colmo la gloria de Colombia, que haga la aplicacion de los talentos, que los forme y los dirija, que los dé á conocer á nuestros conciudadanos: y cuando en Europa se nos otorgue el reconocimiento que Colombia ha empezado á obtener, cuando veamos en marcha, y sin obstáculos nuestras instituciones, entonces podrá ser reclamado: y aunque en el dia de su partida quedemos envueltos en luto y pena inconsolable, nos resignará en su separacion la esperiencia de nuestro bien estar, y el tranquilo ejercicio de la ley.

Tampoco podrá BOLIVAR resistirse á nuestra demanda: tiene contraida con la jeneracion presente una inmensa responsabilidad ante la opinion pública, y ante los siglos venideros. Si su gloria está inseparablemente unida con la gloria de Colombia; y todos sus servicios se estiman á proporcion del beneficio que ultimamente resultará de ellos á su sueto natal, le resta, antes de tocar este término, dar comple-

mento á la regeneracion de los estados que libró con su espada. BOLIVAR, es una creacion destinada al género humano: no pertenece á un solo pueblo, á una nacion: está sometido á leyes superiores á las que rijen al comun de los hombres—no tiene otro vínculo que le ligue, otra patria que le llame, sino el lugar donde sea necesaria su presencia para remover los inconvenientes, y franquear los abismos que encuentre la familia humana en la carrera de su felicidad. Y no siendo la aurora de la nuestra sino el reflejo de la que cimentó allá en Colombia, ¿está en la vez BOLIVAR de preferirla á la nuestra? ¿Por una República, hoy poderosa, que suspira por él, para dar á sus instituciones sociales aquella perfeccion de que distan todavía, y que sería de desear al cansen, abandonará á sí misma y á los cambios del acaso una nacion, que vacilante, al rededor de la cuna de la infancia, implora proteccion para dar segura, los primeros pasos en la carrera de su vida política? Indeleble mancha echaria á BOLIVAR sobre el cuadro incomparable de su vida si desatendiese los clamores del Perú. Los escritores eminentes que en el raptó de su admiracion no cesan de predecir los sublimes destinos á que va conduciendo al nuevo mundo, se verian forzados á una vergonzosa retractacion que confirmaban los sucesos; y á servir estérilmente nuestra causa, que, siendo la de la razon y de la humanidad, hara siempre un cargo incontestable al que niegue su ayuda á el débil para dar creces al fuerte.

No esperamos, pues, una repulsa de Colombia á la solicitud mas importante de que ha sido encargada, cerca de ella, la comision del congreso constituyente, ni tememos que el Libertador resista su sancion. El amor á este suelo que ha purgado de tiranos, el perfecto conocimiento de la aptitud moral en que se halla, el sentimiento de una nacion espresado enérgicamente por el órgano de sus representantes, y el mismo interés de Colombia, levantarán en el fondo de la conciencia de BOLIVAR esa tremenda voz, á que ningún mortal puede ensordecerse; porque es el eco de la posteridad fallando imparcialmente y sin equivoco sobre el origen y progresos de la América en la ciencia social, y condenando la indiferencia ó el error de los que, pudiendo proteger sus desarrollos, permitiesen el desorden, la confusion y el retroceso de los pueblos.

E U R O P A .

INGLATERRA.

Combate entre Sampson y Birmingham por 500 pesos, extracto del Common Sense del Domingo 27 de noviembre de 1825.

«Este combate tuvo lugar el martes en la cercanía de *Barnett's pole*, donde los combatientes se presentaron muy guapos, y llenos de confianza. Se hicieron apuestas de 6 contra 4 á favor de Sampson, á la primera y última rueda. Sampson y Hall esperaron tres minutos en guardia, hasta que pegándole este á aquel se trabó la rina. Se diéron muchas trompadas, se agarraron después, y al poco tiempo se soltaron. Sampson disparó una trompada con la izquierda en la oreja de Hall, y continuó dándole una terrible descarga con la derecha, sufriendola Hall de lleno en la cara, sin poder librarla: y le pareció que habia sido bala. El combate duró cuatro minutos y tres cuartos: Hall se desangró mucho; y estuvo privado como tres minutos. Fué inmensa la concurrencia de las personas entusiastas de la provincia: y se retiraron descontentas por haber concluido tan pronto la diversion. *—*

* Parece que la civilizada Inglaterra hubiera retrocedido á la época de la corrupcion romana, en que la sangre de los hombres corría en el coliseo para entretener á la multitud: y luego se habla de las lidias de toros como del espectáculo mas horrible y degradante. Apliquense las leyes, ecsaminense su influjo sobre las habitudes comunes de la sociedad, y sacaremos, en claro, que la lucha de un hombre con otro escende en atrocidad á la de este con una fiera. No pretendemos por esto esforzarnos en que no se proscriban las lidias de toros; pero sí diremos que en ellas el enemigo es un bruto con quien no hay obligaciones que guardar, y que el grito de aclamacion que resuena en el circo es el de la humanidad triunfante de una fiera; pero cuando dos racionales se agarran á trompadas, y el pueblo se regocija en verlos golpearse hasta morir, se hiere la moral haciendo indiferente y aun plausible la desgracia de un semejante. La simpatía del sentimiento, ese movimiento irresistible, por el cual se sustituye el espectador en el lugar del paciente, se debilita y aun se estingue cuando las costumbres lejos de favorecerla la contrarian; resultando al cabo que se destruye el principal resorte de las afecciones sociales, del interés de la compasion: y la libertad que se mide especialmente por la parte que tomamos en las desgracias ajenas, desaparece con esas escenas de crueldad á que el hombre debe aversearse en tales pujilatos. Nos sorprendemos que la Inglaterra cuya política observa en la mo-

ral un cálculo tan exacto como en sus negocios mercantiles, tolere contiendas de esta clase despreciando su pernicioso tendencia.

FRANCIA.

La Austria es la piedra angular de la santa Alianza y la amiga declarada de los turcos. Ya el mundo ha conocido esta grande hipocresía de algunas potencias de la vieja Europa que se cubren con la Cruz para sojuzgar á los pueblos cristianos amantes de la libertad, y socorrer á los malos creyentes que gozan de las dulzuras de la esclavitud.

La Grecia cristiana sería libre si ella triunfase, y la Italia tambien podría serlo si el evangelio venciese á el Alcorán. Asi los tartufos políticos son jesuitas en Francia y mahometanos en Grecia.

Que hace nuestro ministerio hermafrodita en esta lucha inmensa de la barbarie contra la civilizacion? El amaría á la Grecia si quisiera ser esclava: él la detesta por que quiere ser libre. Su *Estrella* vacilante como su política, predica en favor de la Grecia cuando divisa una tierra de promision para el monaquismo, y la proscribiera como una tierra reprobada, luego que cree que la libertad podrá arraigarse en ella. Lord Cochrane, almirante de un poder protestante, va á combatir á los mahometanos: y nosotros católicos, apostólicos romanos, nos envolvemos en una neutralidad dudosa, mientras las gacetas del Peloponense acusan á nuestros buques de que llevan á los turcos el dinero destinado para asalar á los verdugos de los cristianos. ¿Qué responde el ministerio francés? Nada. ¿Qué dicen nuestras congregaciones? Ellas insultan á el almirante que vuela al socorro de los cristianos: ellas son católicas por especulacion y mahometanas por simpatía. El evangelio libre de la sumision de los pueblos les es tan horroroso como la Carta.

La Inglaterra á quien la Europa habia creído castigar volviéndose protectora de las libertades de la América Septentrional, se ha desquitado terriblemente dando á su vez la resaca de la libertad á la América del Sur para neutralizar el despotismo de la vieja Europa. La Francia se asoció á Washington para neutralizar á la Inglaterra: esta se asocia á BOLIVAR para neutralizar á la Francia.

Viendo á la Inglaterra avanzandose en el Archipiélago, no temeremos decirle: esas lejonas egipcias organizadas á la europea, lo han sido por cristianos para degollar cristianos? Las cartas particulares de Londres refieren que ahora dos años se formó en París una comision á solicitud del Pacha de Egipto, la cual para enganchar á los oficiales bravos trató de persuadirles que en la gran catástrofe que amenazaba al imperio del oriente, la Francia debia poner un pie en el Egipto, bien fuese para arrebatarlo á los ingleses, ó para abrir vastas salidas á nuestro comercio en la India. Estas cartas dicen: que á los oficiales franceses se les ha permitido, que mientras permanezcan al servicio del sátrapa de Egipto disfrutarán en Francia medio sueldo, ó se les dará su retiro: y estos oficiales cristianos han ido á disciplinar las bandas feroces que deguelan á los cristianos.

(Constitucional.)

AMERICA.

REPUBLICA BOLIVIA.

CHUQUISACA.

A LOS SEÑORES GOBERNADORES ECLESIASTICOS.

Circular.

Chuquisaca febrero 11 de 1826.—A S. E. el gran Mariscal de Ayacucho han llegado quejas contra varios curas, que abusando de su ministerio y contra lo mandado, ecsijen á los indijenas cantidades para fiestas de iglesia ó funciones de algunos santos. S. E. no puede tolerar el que no respetandose la propiedad de aquella clase, hasta ahora tan abatida, se les obligue á actos, que por ser contra su voluntad de ningún modo pueden ser aceptos á los ojos de Dios y de los santos, por mas que sean útiles á sus ministros; mucho menos cuando para tales fiestas dejan arruinada una familia de indijenas, segun y todos tienen la esperiencia. Con presencia de todo, y deseando S. E. el que la religion recobre su dignidad, y que los indijenas no sean vejados bajo pretestos de ninguna especie, me manda diga á V.S. que el cura á quien se le puebe que ha ecsijido á estos cantidad alguna para fiestas de iglesia, sin que ellos quieran voluntariamente darla, pagará irremisiblemente quinientos pesos aplicados á favor del que diere la queja. Dios guarde á V.S. *Facundo Infante.*

EL JENECAL EN JEFE DEL EJERCITO LIBERTADOR, ENCARGADO DEL MANDO DE ESTOS DEPARTAMENTOS &c. &c.

CONSIDERANDO.

- I. Que una de las principales causas de los atrasos en el trabajo de las minas es la carestia de azogue y fierro. II. Que el gobierno debe facilitar la introduccion de estos articulos tan necesarios a la prosperidad del pais. Oida la diputacion permanente.

DECRETO:

- 1.º La introduccion de azogue y ferreteria en el territorio de la Republica es libre de derecho por todo el presente año. 2.º Tambien lo son las maderas para la composicion y construccion de los molinos y maquinas necesarias al trabajo de las minas. 3.º Los azogues que se introduzcan por el puerto de La Mar (*) en la costa de Atacama de esta Republica, son tambien libres de derechos en el año proximo de 1827. 4.º El secretario de gobierno queda encargado de la ejecucion de este decreto. Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en el palacio de gobierno de Chuquisaca a 25 de enero de 1826. Antonio José de Sucre.—Por órden de S. E.—Facundo Infante.—Secretario de gobierno y hacienda.

PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

CAPITAL.

El congreso constituyente despues de haber discutido en varias sesiones el proyecto de ley que el escmo señor presidente de la republica sometió a su consideracion el dia 9 del mes anterior, que es decir, el inmediato al de su recibimiento, ha sancionado la siguiente.

LEY.

El congreso jeneral constituyente de las provincias Unidas del Rio de la Plata ha acordado y decreta la siguiente ley.

- ART. 1. La ciudad de Buenos Ayres es la capital del Estado. 2. La capital, con el territorio que abajo se señalará, queda bajo la inmediata y esclusiva direccion de la legislatura nacional y del presidente de la republica. 3. Todos los establecimientos de la capital son nacionales. 4. Lo son igualmente todas las acciones, no menos que todos los deberes y empeños contraidos por la provincia de Buenos Ayres. 5. Queda solemnemente garantido el cumplimiento de las leyes dadas por la misma provincia, tanto las que consagran los primeros derechos del hombre en sociedad, como las que acuerdan derechos especiales en toda la estension del territorio. 6. Corresponde a la capital del estado todo el territorio que se comprende entre el puerto de las Conchas y el de la Ensenada, y entre el Rio de la Plata, y el de las Conchas, hasta el puente llamado de Marquez, y desde este tirando una linea paralela al Rio de la Plata, hasta dar con el de Santiago. 7. En el resto del territorio perteneciente a la provincia de Buenos Ayres, se organizará por ley especial una provincia. 8. Entre tanto dicho territorio queda tambien bajo la direccion de las autoridades nacionales.

Sala del congreso en Buenos Ayres, marzo 4 de 1826 Manuel Arroyo y Pinedo, presidente.—Alejo Villegas, secretario.

Queda, pues, fijada ya una de las dos bases que indicó S. E. el señor presidente para la organizacion de la republica. Los honorables representantes que han tenido la ilustracion bastante para sancionarla han reconocido bien la inmensa trascendencia que tiene en los destinos del pais. El escamen profundo que ha precedido a la sancion de esta ley ha arrastrado el convencimiento con tal fuerza que solo han votado en oposicion catorce diputados de los 39 que componian la sala. [Mensj. Arj.]

JUDIOS.

Un diario de Berlina ha observado que toda la poblacion de judios en tiempo del rey David y Salomon era de 4 millones, y la de hoy no llega a tres millones que están regados como sigue.

Table with 2 columns: Location and Population. Locations include Baviera, Sajonia, Hanover, Wurtemberg, and Baden with their respective population counts.

(*) Denominado antes Cobija.

Table listing various regions and their populations, including Hesse, Prusia, Rusia, Polonia, Gran Bretaña, Francia, Holanda, Suecia, Dinamarca, Suiza, Italia, Islas de Jonia, Cracovia, Turquía en Europa, Asia, Africa, América, Australasia, En Amsterdam, En Turquia de Asia, and En Marruecos y Pez.

Concluye el articulo principiado en el número anterior.

SECCION QUINTA.

DEL COMERCIO FUERA DE LA EUROPA.

Mas con respecto al comercio fuera de Europa: Primero. Todas las potencias que han formado establecimientos fuera de su pais, han monopolizado de tal modo, el comercio de aquellas posesiones, que a penas pueden los colonos comerciar con otras. Por consiguiente el comercio no está espedito para las naciones estrangeras, nisi quiera les está permitido desembarcar en el pais, ó acercarse con sus navios, a tiro de cañon de la costa, excepto en los casos de urgente necesidad. En algunas partes especialmente en ciertas islas el comercio ha sido declarado libre para casi todas las naciones. Varias naciones, particularmente algunos reyes, ó jefes indios han, hecho convenios con algunas potencias europeas, en virtud de los cuales hacen con ellas un comercio reciproco y esclusivo; y están comprometidos los referidos reyes en no hacer alteracion alguna, que propenda a favorecer, ó a empezar a comerciar con otras potencias. Hay ejemplares en que algunos potentados europeos han prometido a otros, no comerciar, ó no estender su comercio a las Indias orientales. Cuarto. Esceptuando estas tres restricciones, el comercio y navegacion a las Indias orientales, es tan enteramente libres para cualquiera nacion, como lo es generalmente para otros estados fuera de Europa. Asi que, despues de las muchas y vanas disputas de los siglos decimo sexto y decimo septimo, está reconocido por los estados europeos, que ninguno tiene derecho para impedir, que una nacion independiente comercie con otros pueblos de la India, siempre que esta lo haga espontaneamente. Mas varias potencias fuera de Europa, que no profesan la religion cristiana, reusan admitir aquellas naciones europeas, con las cuales no tienen tratados para comerciar con ellas, bajo las mismas bases que lo practican, unos con otros, los pueblos cristianos de Europa.

SECCION SESTA.

NECESIDAD DE LOS TRATADOS DE COMERCIO

La libertad pura y jeneral del comercio, tal como está reconocida en Europa, en el dia, siendo demasiado vaga para asegurar a una nacion todas las ventajas que debiera sacar de su comercio, algunas potencias mercantiles han tenido que recurrir a los tratados por su mútuo interés. El número de estos tratados se ha aumentado considerablemente desde el siglo 16. Por mucho que diferan en sus condiciones, jeneralmente se reducen a estos tres puntos: 1.º El comercio en tiempo de paz; 2.º Sobre las medidas que conviene adoptar con respecto al comercio y comerciantes en caso de un rompimiento entre los partidos; 3.º Sobre el comercio del partido contratante, que puede suceder, permanezca neutral, mientras que el otro partido está en guerra con una tercera potencia.

SECCION SEPTIMA.

TEORIA DE LOS TRATADOS DE COMERCIO

Por lo que hace al primer punto la costumbre es: 1.º Arreglar, en jeneral, los privilegios que conceden reciprocamente a sus súbditos las naciones contratantes, 2.º Entrar en los pormenores de los derechos que han de disfrutar sus súbditos que deberán residir en el territorio de la otra nacion; tanto respectivamente a su propiedad cuanto a los impuestos, derechos de naturaliza-

cion, confiscacion, secuestro, &c, como á sus derechos personales. Ordinariamente se tiene especial cuidado en proveer al libre ejercicio de su religion, al derecho que tienen al beneficio de las leyes del pais, á la seguridad de los libros de comercio &c. 3.º En hacer mencion especialmente de las clases de jéneros, que se han de admitir, de importar, ó esportar, y ventajas que se han de conceder relativamente á aduanas, tonelaje, &c.

Con respecto á los derechos é inmunidades en caso de rompimiento entre los partidos contratantes, los grandes objetos que se han de conseguir, son los siguientes: en primer lugar, una esencion contra todo atentado ácia la persona ó efectos de los individuos residentes en el territorio de la otra nacion contratante. Segundo: Fijar el tiempo en que se han de retirar, con su propiedad, fuera del territorio, y bajo de que condiciones se les ha de permitir que residan, en tiempo de guerra, en pais enemigo.

Especificando los derechos á que puede aspirar una nacion neutral en el comercio, es de última necesidad: 1.º Ecesimir sus navios de un embargo: 2.º Especificar el jénero que se ha de calificar contrabando de guerra, y en caso de contravencion establecer los castigos: 3.º Acordar el modo en que se han de verificar los cruceros: 4.º Estipular si porque un barco es neutral lo ha de ser ó no el cargamento &c.

SECCION OCTAVA.
DE LOS CONSULES.

Algunas veces, sea por costumbre, ó en virtud de tratados, las naciones permiten que se envíen cónsules á sus estados. De esto encontramos ejemplares remontándonos á la época del siglo duodécimo, en cuyo tiempo empezaron algunos estados á establecer jueces en su territorio al cargo de los cuales estaba particularmente reservado el decidir en materias puramente mercantiles, y á quienes se dió el nombre de *cónsules*. En el discurso del tiempo, algunas naciones, en sus respectivos tratados con los estados mahometanos y paganos fuera de Europa, estipularon sobre el derecho de enviar cónsules á aquellos estados, para velar sobre los intereses de sus súbditos que comerciaban allí, entender y determinar en las contestaciones que pudieran suscitarse entre ellos, en punto á negocios de comercio, y tambien algunas veces en otras materias. En vista de estos ejemplos, los estados cristianos europeos, en el siglo decimo quinto, empezaron á enviarse cónsules mutuamente, mas aun en el dia, la costumbre de recibirlos no puede mirarse, como universalmente establecida. Además, los derechos de éstos cónsules, donde están admitidos, difieren extraordinariamente en algunos estados. Casi todos los cónsules, enviados fuera de Europa, ejercen sobre los súbditos de su soberano, una jurisdiccion bastante estensa. En algunas partes de Europa, los cónsules tienen sobre los súbditos de su pais, residentes allí, una jurisdiccion civil, mas ó menos limitada, en otras partes, no pueden ejercer mas que una jurisdiccion voluntaria; y en algunas, sus funciones están limitadas á velar sobre los intereses mercantiles del estado, especialmente en la observancia de los tratados de comercio, y asistir con sus consejos é interposicion, á aquellos compatriotas suyos, cuyos negocios, ó conexiones han conducido al mismo pais á que han sido nombrados. Proceden, algunas veces, al ejercicio de sus funciones, en virtud de credenciales; pero las mas veces por unas simples *cartas de provision*, y cartas de recomendacion. Aunque se halla bajo la proteccion de la ley de las naciones, están lejos de gozar de aquellas preeminencias, que la costumbre concede á los ministros, sea con respecto á la jurisdiccion impuestos, religion, ú honores. Así que, solo dando á las palabras un sentido muy amplio, pueden ser apellidados ministros públicos. La mayor parte de los cónsules, fuera de Europa, se acercan mucho mas al rango de ministros: y en realidad algunos son ministros y cónsules al mismo tiempo.

Algunas veces se establecen cónsules jenerales. Estos representan, al mismo tiempo, por varias partes, y tambien están algunos puestos á la cabeza de muchos cónsules. En lo demas, sus funciones, como igualmente las de los vice-cónsules, difieren muy poco de aquellas de los meros cónsules.

NOTICIA

SOBRE EL RIO LLAMADO VINAGRE,

Por don Mariano Rivero, director jeneral de minas del Perú, miembro corresponsal de la sociedad filomática y de historia natural de Paris.

El rio Vinagre está á seis horas de distancia de la ciudad de Popayán al N. N. E. en la latitud boreal de 2º 20', segun el Semanario de Bogotá. Nace al sur del volcan de los Conucos, y pasa como á 200 varas del pueblo de Purasé, cuya altura sobre el nivel del mar es de 2653 metros. La elevacion de su orijen y su rápida corriente le hacen formar en su transito hasta que se incorpora con el rio Cauca, tres cascadas ó chorreras de las cuales, la primera, que es la mas alta, tendrá de 25 á 30 varas de elevacion. El agua se pre-

cipita entre rocas de Traquito por un conducto, tan angosto y profundo, que apenas deja pasarla. Encima y al rededor de esta chorrera hay gramíneas en abundancia y algunos arbustos: el agua no encuentra en su caída obstáculo: y no se observa en la roca indicio alguno de estratificación. En el fondo donde se deposita la agua antes de seguir su curso, se encuentra un espacio pequeño, casi circular, probablemente formado, con el tiempo, por las aguas de la cascada. El Traquito de que se ha hablado es muy ligero, color ceniciento con cristales descompuestos de feldspato, cuya descomposicion, segun pienso por los indicios, se debe á los vapores del agua acidula; pues se descubre en las rocas contiguas el acido muriático cuando se exhala sobre ellas el aliento. El sabor de estas aguas es acido, por cuya causa le han dado sin duda el nombre de Vinagre, dejando un gusto igual al sulfato de hierro: enrojece el papel de tornasol: su color es claro como el de agua comun. En el pueblo y en Popayán la usan para las fluxiones de muelas y para curar la lepra.

La direccion de este rio es al O. se junta con el Cauca á una legua de Conucos, y á media de la hacienda del señor Mosquera. Se me dijo, aunque no pude comprobarlo, que en el puente de Cauca, distante cinco leguas de la cascada principal, se percibe aun sabor el acidulo del rio Vinagre; pues, cerca del pueblo, al subir la cuesta, probé el agua y me pareció que no tenia sabor alguno, por estar ya mezclada allí con aguas dulces. El doctor Tomas Quijano reconoció en 1800 en esta agua el sulfato de hierro y el célebre viajero Baron de Humboldt en 1801 visitó este riachuelo, y fué el primero que lo dió á conocer en Europa. En 1823 hice en Bogotá varios analisis de esta agua que se me mandó de Popayán en dos botellas: estando ahora en el mismo lugar los he repetido con una cantidad mayor y mas fresca; y he obtenido los resultados siguientes.

DE UN LITRO DE AGUA.

Acido sulfúrico	0,900
Acido muriático	0,035
Alúmina y hierro	0,400
Cal	0,024

1,359.

La agua analizada se tomó del mismo pié del volcan de Purasé: tiene muy poco hierro; y evaporada se perciben vapores de acido sulfúrico, dejando en el residuo cristaltos de alumbre perdiendo su sabor acido.

EL ANALISIS HECHO EN BOGOTA EN 1823 DIO

DE CIENTO LITROS DE AGUA.

Acido sulfúrico	10,80
Acido muriático	1,64
Alúmina	2,40
Cal	1,60

1,644.

La diferencia que se observa en estos dos analisis, puede provenir del tiempo y lugar de que se sacó el agua, é ignoro si la última la tomaron de la misma chorrera que la del primer analisis, estándole aquella mezclada con aguas dulces.

Es probable que una parte del acido sulfúrico esté combinado con la alúmina y hierro, y que la restante se halle en estado libre: y tambien es probable que el acido muriático este combinando con la cal, y lo demas en el estado libre.

Contestacion al primer comunicado del número anterior.

SEÑOR RIVAMANO

¡Lo que es el mundo! U. me ha tratado de embustero suponiéndome autor de la *circunlocucion* del señor Rivadavia inserta en mi Peruano, y copiada del número 26 del Mensajero Argentino: y yo tengo ahora derecho para tratar á Umd. de difuso, y un síes noes cansado en el comentario que U. ha hecho sobre la tal *circunlocucion*. En mi opinion, con que U. hubiese comparado la arenga del señor Rivadavia, á la dedicatoria de conclusiones hecha al señor de Villaverde, habia concluido su empeño; pues ciertamente las dos piezas son parecidas. U. me dirá que es mala la comparacion, porque la dedicatoria está en latin y la arenga en castellano. A lo que respondo, que cuando no se hace mas que amontonar voces desnudas de sentido tanto vale amontonarlas en latin como en castellano, y que lo mismo es hacer dedicatorias bárbaro escolásticas, que arengas bárbaro políticas.

A Dios, señor Rivamano, haga U. todo lo posible para que otra vez no se le pegue nada de los orijinales que comente, pues por esta vez ha estado U. muy espuesto á la hidropesia de que se resiente *in solidum* el *circunlocuio* del señor presidente.

El redactor.

ERRATAS

En el número anterior página 2 línea 50. dice: tigres de la jaula. lease: los Ciclopes de la fabula.